

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

NOTIFICACIÓN

Por delegación de la Junta de Gobierno Local, la Concejalía Delegada de Interior, con fecha 26 de febrero de 2014

HA RESUELTO:

PRIMERO: Numerar el edificio cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto:

DISTRITO	01	
SECCION	08	
CÓDIGO DE VÍA	799	

ANTIGUA DENOMINACION

ACTUAL DENOMINACION

Cordonería nº 7	Travesía Estrecha de San Andrés nº 1 (Edificio) Travesía Estrecha de San Andrés nº 3 Accesorio (Bajo A - Bajo B)
-----------------	--

SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho numero, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.

A Coruña, 25 de marzo de 2014 Jefa del Servicio de Interior

María de Loreto Díaz Sánchez

Esta notif	ificación es rehusada por: D/Dña	
El interesa Ausente	sado es desconocido en el domicilio	
Se notifica D.N.I.	a a D/Dña	
En su condición		
La resolución q	que antecede entregándole copia de la misma	
A Coruna a	de de	
El Notificador	El notificado	No.

